



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

CONSEJERIA	EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA
ORGANISMO AUTÓNOMO	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

TÍTULO DE LA NORMA

Orden depor la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Contexto de la iniciativa normativa

El Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la Modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) nace como el instrumento legislativo necesario para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia provocada por el coronavirus, entre las que destaca el Instrumento Europeo de Recuperación (IER) y la necesidad de adoptar las reformas precisas para permitir la más rápida y eficaz canalización de los fondos europeos provenientes de dicho Instrumento.

La Unión Europea y los Estados miembros han realizado un esfuerzo sin precedentes para adoptar todas las medidas precisas para dar respuesta a dicha situación, con un programa presupuestario a largo plazo 2021-2027 y un mecanismo novedoso de carácter temporal, la iniciativa NEXTGENERATIONEU, con un total de 1,8 billones de euros, destinados a reconstruir Europa con los objetivos de que sea más ecológica, digital y resiliente.

En este contexto, dicha iniciativa, que se concreta en el Instrumento Europeo de Recuperación aprobado por el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020, es un instrumento dotado con 750.000 millones de euros, de los cuales España recibiría unos 140.000 millones de euros entre préstamos y transferencias.

Es por ello, que la Administración Regional, dentro de su propio ámbito competencial, puede regular con carácter de extraordinaria urgencia, los instrumentos complementarios al estatal que permitan la gestión eficaz de los fondos, en los ámbitos que según el Real Decreto son de aplicación general a todo el sector público, caso del Título II "Medidas de Ámbito General" y que es preciso adaptar con el fin de dar respuesta a las exigencias del citado Plan que aseguren la llegada de los fondos europeos a nuestra Región y permitan una rápida y consolidada recuperación económica.

La gestión proyectada afecta al ámbito de gestión del gasto público, la contratación, la gestión de subvenciones y ayudas, a los recursos humanos y a numerosos ámbitos, que requieren de una planificación estratégica al máximo nivel.

En el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, y el Servicio Público de Empleo Estatal participan de forma relevante en:

El componente 19 "Plan Nacional de Competencias digitales (digital skills)", encuadrado en el área política VII "Educación y conocimiento formación continua y desarrollo de capacidades".

El Componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo", encuadrado en el área política VIII "Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo", que tiene como reto





y objetivo impulsar, en el marco del diálogo social, la reforma del mercado laboral español para adecuarlo a la realidad y necesidades actuales y de manera que permita corregir las debilidades estructurales, con la finalidad de reducir el desempleo estructural y el paro juvenil, corregir la dualidad, mejorar el capital humano, modernizar la negociación colectiva y aumentar la eficiencia de las políticas públicas de empleo, dando además, un impulso a las políticas activas de empleo, que se orientarán a la capacitación de los trabajadores en las áreas que demandan las transformaciones que requiere nuestra economía.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia provocada por el coronavirus apoyando a los que han sido afectados por la crisis sanitaria mediante ayudas económicas para la reactivación.

Objetivos de la norma

La crisis del COVID-19 ha provocado una gravísima crisis sanitaria a nivel mundial que está teniendo, además, el impacto sobre la economía global y sobre la economía nacional va a ser considerable.

Es evidente por tanto que la crisis del COVID-19 plantea a corto plazo y de forma directa retos muy importantes y que afectan a las competencias que tiene atribuidas el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Un objetivo a conseguir es reforzar las competencias digitales del conjunto de la población, desde la digitalización de la escuela hasta la universidad, pasando por la recualificación en el trabajo.

Otro de los objetivos es el empleo joven, la integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, de trata o explotación sexual a través de su participación en un itinerario personalizado de recuperación personal y laboral, diagnóstico de la empleabilidad y formación con compromiso de contratación, la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva, y el establecimiento de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Se realiza mediante Orden de bases donde quedarán recogidos tanto los requisitos como, en su caso, las obligaciones del beneficiario de estas ayudas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL
DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Fdo.: Ana Enriqueta Losantos Albacete
(Documento firmado electrónicamente)

